



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Proyecto de Ley N° _____

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115.000.000.-), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA

LEY:

Art. 1°.- *Apruébase el Contrato de Préstamo N° 8963-PY, entre la República del Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito en fecha 3 de junio de 2019, por un monto de hasta ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 115.000.000.-), para el financiamiento del «Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud», a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*

Art. 2°.- *Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), por la suma de nueve mil ochocientos cincuenta y seis millones de guaraníes (G. 9.856.000.000.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.*

Art. 3°.- *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), por la suma de nueve mil ochocientos cincuenta y seis millones de guaraníes (G. 9.856.000.000.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.*

Establécese que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social serán responsables por la inclusión en sus presupuestos, de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Autorízase al Ministerio de Hacienda a la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Art. 6°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*





Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Hacienda y Presupuesto

ANEXO LEY N _____

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115.000.000.-), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 - 1	TESORERIA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSO DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERAL	3.505.943.340.226	893.569.104.880	4.399.512.445.106	0	9.856.000.000	4.409.368.445.106
T O T A L		3.505.943.340.226	893.569.104.880	4.399.512.445.106	0	9.856.000.000	4.409.368.445.106

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 - 08	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
30	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	223.453.749.101	0	223.453.749.101	0	9.856.000.000	233.309.749.101
T O T A L		223.453.749.101	0	223.453.749.101	0	9.856.000.000	233.309.749.101

ANEXO LEY N _____

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY, POR UN MONTO DE HASTA CIENTO QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 115.000.000.-), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020.

Entidad : 12 - 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de Programa : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
Programa : 001 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto : 23 PROYECTO DE FORTAL. DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SALUD
Unidad Responsable : 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial Año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	E.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
260	20	402	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	4.096.000.000	4.096.000.000
290	20	402	99	SERVICIOS DE CAPAC. Y ADIESTRAMIENT	0	0	0	0	320.000.000	320.000.000
520	20	402	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	3.200.000.000	3.200.000.000
530	20	402	99	ADQ. MAQ. ED. Y HERRAM. EN GRAL.	0	0	0	0	1.600.000.000	1.600.000.000
834	20	402	99	OTR. TRANSF. AL SECT. PUBL.	0	0	0	0	640.000.000	640.000.000
TOTAL					0	0	0	0	9.856.000.000	9.856.000.000
TOTALES					0	0	0	0	9.856.000.000	9.856.000.000

